



## FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### CONVOCATORIA JAL-2017-04 “MODELOS DE DESARROLLO EDUCATIVO”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”,

#### CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas que contribuyan a fortalecer el desarrollo científico y tecnológico de la entidad en el marco de la siguiente demanda específica:

#### **JAL-2017-04-01 MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIGITAL PARA FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA EN LA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS POR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica, el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

A. Investigación Científica

#### **B A S E S**

##### **1. De los proponentes**

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro

Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

## 2. Presentación de las propuestas

- 2.1. La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **7 de junio de 2017**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 2.2 Las propuestas deberán estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos Mixtos Constituidos, y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx), y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

El solicitante deberá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en formato PDF, que incluya lo solicitado en los Términos de Referencia y en la Demanda Específica.

- 2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del **19 de julio de 2017** en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

- 2.4. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en etapas, no mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas: las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. **Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto** podrá ser causal de rechazo de la propuesta.  
Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos en su caso, con aportaciones complementarias.
- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí), y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del Proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda. Se deberá adjuntar un archivo en formato PDF, en el que se describan los mecanismos de transferencia considerados para cada uno de los productos comprometidos.

2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta Institucional (Firmada por el Representante Legal)
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.8 La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.

2.9 **Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia** para una adecuada presentación de la propuesta.

### 3. Mayor información

**Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del  
Estado de Jalisco**

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes  
Director de Educación Superior, Investigación y Posgrado  
Edificio MIND  
Av. Faro 2350 Planta Baja  
Col. Verde Valle  
44550 Guadalajara, Jalisco  
Tel: (33)1543-2800, ext. 52415  
Correo electrónico: [gustavo.padilla@jalisco.gob.mx](mailto:gustavo.padilla@jalisco.gob.mx)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Ing. Teresita de J. Ramírez García  
Subdirectora de Desarrollo Regional  
Edificio MIND

Av. Faro 2350 4to. Piso

Col. Verde Valle

44550 Guadalajara, Jalisco

Tel. (01 33) 36160305 y 36160135

Correo electrónico: [tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs

Sábados de 10:00 a 14:00 hrs

Correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 10 días del mes de mayo del año 2017.